

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

TIPO DE INFORME:	Preliminar:		Final	x
-------------------------	--------------------	--	--------------	----------

1. **TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Gestión de las Comunicaciones.
2. **FECHA DE LA AUDITORÍA:** 24 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2018.
3. **PERIODO EVALUADO:** Desde El 01 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.
4. **PROCESO AUDITADO:** Gestión de las Comunicaciones
5. **LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Lorena Valentina Guerrero Hinestrosa Coordinadora de prensa y comunicaciones.
6. **AUDITORES:** Leyddy Carolina Gómez Tarazona
7. **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Establecer la efectividad de la información generada por el área de comunicaciones y el impacto que esta genera a través de sus diferentes canales de información.
8. **ALCANCE:** Revisión de los manuales, procedimientos, instructivos y su aplicación por el área de comunicaciones para el desarrollo de sus actividades desde el 01 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2018 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.
9. **CRITERIOS:**
 - Ley 87 de 1993-Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 712 de 2014-Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 1712/2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
 - Decreto 103 de 2015- Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015 reglamentario único del sector de la función pública.
 - Acuerdo 060 de 2001 - Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas. Archivo General de la Nación.
 - Resolución 378 de 2008- Versión 3.0 de 2013- Por la cual se adopta la Guía para el diseño y desarrollo de sitios Web de las entidades y organismos del Distrito Capital.
 - Resolución 3564 de 2015 MINTIC- Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Manual de comunicaciones del distrito capital de 2015,- Décimo octavo lineamiento del sistema integrado de gestión distrital.
 - Directiva 005 de 2005-Alcaldía Mayor de Bogotá, Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital.
 - Política distrital de comunicaciones de la Alcaldía Mayor.
10. **METODOLOGÍA:** De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección y Revisión de evidencia física.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

- Planear:
 - Elaboración del Plan de auditoría.
 - Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución.
 - Preparar la auditoría de campo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el proceso auditado.
- Hacer:
 - Auditoría de campo a través de la visita de verificación realizada el 25, 26 de noviembre de 2018 en el Canal.
 - Recolección y verificación de la información obtenida de las entrevistas y evidencias documentales.
 - Entrega del Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.
- Verificar:
 - Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.

GLOSARIO

Caracterización proceso gestión de las comunicaciones EGCM-CR-001: Es un instrumento del área de comunicaciones utilizado con el objetivo de determinar las características que delimitan la operación del proceso frente al cumplimiento de la misión institucional. Esta herramienta permite identificar y estructurar el proceso en términos de objetivo, alcance, recursos, identificación de elementos de entrada y salida del proceso, y los proveedores y clientes, orientando las actividades que se desarrollan en la entidad u organismo Distrital en términos de comunicación organizacional. **Fuente:** Manual de comunicaciones del distrito capital.

Manual de comunicaciones para la crisis EGCM-MN-001: Las crisis desde el punto de vista de las comunicaciones, son el resultado de un conjunto de acciones que no responden a la cotidianidad de la entidad u organismo Distrital, y que crean en los usuarios y partes interesadas una percepción negativa sobre algún aspecto específico de la institución. Por lo general las crisis aparecen sin avisar y sin tiempo de reaccionar, por lo que es importante disponer de una guía y/o protocolo que establezca las acciones a seguir para enfrentarlas. **Fuente:** Manual de comunicaciones del distrito capital.

Plan de comunicaciones EGCM-PL-001: El plan de comunicaciones es una herramienta importante en la consecución de los objetivos trazados. Por esta razón el área de Prensa y Comunicaciones ha diseñado una serie de estrategias para fortalecer y optimizar los canales de comunicación en todas sus dimensiones. El plan de comunicaciones de la entidad tiene como fin el mejoramiento y la utilización acertada de los mecanismos de información, tanto para públicos internos como externos, que posee Canal Capital. **Fuente:** Plan de comunicaciones Canal Capital

Política de comunicaciones EGCM-PO-001: La Política de comunicaciones es una carta de navegación para implementar las estrategias y tácticas que contempla el Plan de Comunicaciones de las organizaciones. **Fuente:** Política de comunicaciones gestión de las comunicaciones Canal Capital.

Gestión de la comunicación externa EGCM-PD-005: Es una herramienta utilizada por el área de comunicaciones con el objetivo de definir las actividades necesarias para gestionar los medios y canales de

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

comunicación externos que contribuyan al posicionamiento de la imagen de la entidad. **Fuente:** Gestión de la comunicación externa Canal Capital.

Administración de medios y canales internos EGCM-PD-004: Es una herramienta utilizada por el área de comunicaciones con el objetivo de dar a conocer los planes, campañas y comunicados con metas institucionales que contribuyan al fortalecimiento de la cultura organizacional del canal, a través de la administración de los medios y canales internos de comunicación. **Fuente:** Administración de medios y canales internos Canal Capital.

Instructivo de redacción y estilo para la intranet EGCM-IN-001: Es una herramienta utilizada por el área de comunicaciones con el fin de dar un buen uso del lenguaje y unificación de este en la herramienta informativa de Canal Capital, en el que se establecen unas pautas para la unificación de criterios a la hora de escribir los contenidos que se publiquen en la Intranet. **Fuente:** Instructivo de redacción y estilo para la intranet Canal Capital.

11. SITUACIONES GENERALES

11.1 Estructura interna del área de comunicaciones

De acuerdo con la información suministrada por la coordinadora del área sobre la estructura interna en la que indicó que el área no cuenta con dicha estructura y que presenta la supervisión de 17 contratistas, se evidencio:

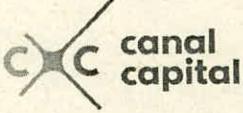
- En la relación de contratos de 01 de enero al 30 de junio de 2018 suministrada por el área jurídica, el área de comunicaciones presentaba 15 contratos correspondientes a los contratos 0067, 0075, 100, 105, 112, 131, 158, 164, 181, 194, 207, 211, 237, 252, 304 de 2018 tal y como se muestra a continuación;

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO EN 2 Meses	FECHA DE INICIO	CARGO DEL SUPERVISOR
0100-2018	CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ SANDOVAL	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	6	15/01/2018	COORDINADORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
0105-2018	SILVIA VIVIANA SANTAMARIA ORTIZ	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	6	16/01/2018	COORDINADORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
0112-2018	PABLO ESTEBAN MARTINEZ VALENCIA	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	6	16/01/2018	COORDINADORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
0131-2018	JOHAN MAURICIO MARTINEZ GONZALEZ	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	6	16/01/2018	COORDINADORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
0158-2018	MICHELLE GIANNINA BARRETO URIZA	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	6	17/01/2018	COORDINADORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
0164-2018	ANGIE NATALIA BUSTOS TRIANA	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	6	17/01/2018	COORDINADORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
0181-2018	JOHAN ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	6	18/01/2018	COORDINADORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
0194-2018	JESSICA VANESA BERMUDEZ CORDOBA	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	6	18/01/2018	COORDINADORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
0207-2018	GERMAN ALBERTO PARRADO VERA	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	6	19/01/2018	COORDINADORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
0211-2018	ALEJANDRO ESCOBAR CASTAÑO	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	6	19/01/2018	COORDINADORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
0237-2018	FREDDY MENDOZA MARIÑO	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	6	22/01/2018	COORDINADORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
0252-2018	MABBY NATHALIA TORRES HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	6	23/01/2018	COORDINADORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
0304-2018	MARIA DEL MAR MORALES CARDENAS	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	6	25/01/2018	COORDINADORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Fuente: Base de datos de contratos vigencia 2018 remitida por el área jurídica

- Teniendo en cuenta que no se cuenta con estructura interna del área de Comunicaciones en la cual pueda determinar las relaciones de responsabilidad y segregación de funciones y la articulación con los temas digitales (redes sociales), actividades transmedia y administración de sitios web del Canal.

Handwritten signature

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

11.2 Plan de Comunicaciones:

Dentro de la verificación de los documentos aprobados del área de comunicaciones se observó el plan de comunicaciones del Canal el cual contiene los siguientes aspectos; introducción, propósito del plan de comunicaciones, indicadores de comunicación organizacional y de comunicación pública, y cronograma de actividades, el cual fue actualizado en la intranet el día 01/03/2018.

De conformidad con el Manual de Comunicaciones del Distrito Capital en su numeral 1.1.1 "Plan de comunicación organizacional" indica los requisitos mínimos que este debe contener tales como;

- El compromiso de la alta dirección frente a la comunicación interna y externa de la organización, La descripción de la población objetivo de la comunicación
- La descripción de la población objetivo de la comunicación
- Los responsables de comunicar a nivel interno y externo la información relacionada e las temáticas identificadas por la entidad u organismo distrital.
- La descripción der los medios de comunicación definidos por la entidad u organismo distrital para comunicarse a nivel interno y externo.
- Los documentos y registros necesarios que evidencien la comunicación
- Los mecanismos de recepción, registro y respuesta de las comunicaciones y consulta de los usuarios y las partes interesadas.
- La socialización en todos los niveles de la entidad.
- El seguimiento a la implementación del plan de comunicación organizacional
- La metodología a los medios necesarios para asegurar una comunicación efectiva en todos los niveles de la organización
- La metodología a los medios establecidos, los mecanismos de información de alto impacto para las partes interesadas sobre la gestión de la entidad u organismos distritales
- Los mecanismos de recepción, registros y respuestas de las comunicaciones y consulta de los usuarios y las partes interesadas.

Por lo anterior, los requisitos anteriormente mencionados no son evidenciados dentro del plan de comunicaciones del Canal, por lo que es importante realizar los ajustes pertinentes conforme a lo indicado en el citado Manual.

Dentro de la revisión del documento en mención se observó que la versión 4 fue actualizada el 19 de febrero de 2018, sin embargo, en su encabezado no se evidencia el logo del plan de desarrollo "**Bogotá Mejor para Todos**" como se muestra a continuación;

	PLAN DE COMUNICACIONES	CÓDIGO: EGCM-PL-001	
		VERSIÓN: 4	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/02/2018	
		RESPONSABLE: PRENSA Y COMUNICACIONES	

11.3 Procedimiento de comunicaciones

De acuerdo a los documentos publicados en la intranet del Canal correspondientes al área comunicaciones se observaron dos procedimientos como son: EGCM-PD-004 "Administración de medios y canales internos", y EGCM-PD-005 "Gestión de comunicación externa" los cuales describen las actividades utilizados internamente por el área de comunicaciones. Sin embargo, no se observaron procedimientos, guías o manuales que puedan indicar los pasos a seguir por las distintas áreas del Canal en el momento de requerir la publicación de

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

información (interna, externa), comunicaciones masivas a todos los funcionarios (contratistas, planta) de la entidad, y cuales personas estarían autorizadas para realizar estas solicitudes.

De conformidad con el Manual de Comunicaciones del Distrito Capital en su numeral 1.1.2 "Requisitos de la comunicación en el marco del sistema integrado de gestión" el cual describe las actividades para llevar a cabo la comunicación organizacional en la entidades u organismos Distritales indica los siguientes requisitos;

- El establecimiento de la comunicación entre los usuarios, la Alta Dirección, las y los servidores públicos en todos los niveles, al tiempo que las partes interesadas.
- Que la información a transmitir esté claramente definida, sea apropiada y exacta para los propósitos de la comunicación.
- Que los medios utilizados para la comunicación sean apropiados para el grado de alfabetización y otras habilidades de quienes reciban y actúen según la información suministrada.

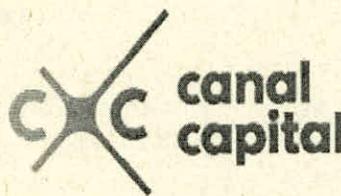
Por lo anterior, es importante que los procedimientos con los que cuente la entidad en materia de comunicaciones cumplan con los requisitos señalados, de tal forma que todas las áreas conozcan los canales de comunicación que pueden ser utilizados de manera interna y se definan los responsables y las actividades para adelantar la divulgación de información a nivel externo e interno.

11.4 Caracterización proceso de comunicaciones:

Dentro de los documentos del area de comunicaciones se observó la caracterización del proceso gestión de comunicaciones EGCM-CR-001, versión 6 de 16 de octubre de 2015 en el que se muestra la estructura del proceso interno de comunicaciones, su objetivo, alcance, recursos, identificación de las entradas y salidas del proceso, orientadas a la realización de las actividades desarrolladas por esta área, sin embargo a la fecha de corte de la auditoría se evidenció que el documento en su encabezado no cumple con los requerimientos establecidos, tal y como se muestra a continuación;



Logo- Documento caracterización de proceso de las comunicacio**NES**



Logo oficial de Canal Capital

así como también se evidenció que la ultima fecha de actualización de este documento correspondía al mes de octubre de 2015, adicionalmente no presenta el logo del plan de desarrollo "Bogota Mejor para Todos" tal y como se muestra en la siguiente imagen;

	CARACTERIZACIÓN DE PROCESO GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO:	EGCM-CR-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN:	6	
		FECHA DE VIGENCIA:	16/10/2015	

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Así mismo dentro del documento caracterización del proceso de gestión de las comunicaciones versión 6 del 16/10/2015 dentro de las actividades establecidas del ciclo PHVA se encuentra la verificación y seguimiento del plan de medios, y la medición del impacto del mismo, al realizar la indagación y solicitud del cumplimiento de estas actividades, la coordinadora del área indicó que las evidencias correspondientes no se presentaban debido a que a la fecha de corte de la auditoría la entidad no ha contado con los recursos para realizar algún tipo de publicidad en otros medios.

11.5 Manual de Comunicación para la crisis:

Dentro de los documentos del área se observó el Manual de Comunicaciones para la Crisis, el cual tiene como objetivo describir las situaciones de crisis y las causas que podrían generarlas, así como las acciones a seguir para cada una de ellas, de conformidad con el Manual de Comunicaciones del Distrito Capital, dentro del manual de la entidad no se observó que dicho documento contemple las siguientes actividades;

- Listado de medios de comunicación internos y externos
- Bases de datos de contactos institucionales
- Información de lo que se consideran temas sensibles o delicados
- Protocolo para comunicar a nivel interno y externo (incluye formato de comunicado de prensa, formato de comunicación oficial interna y externa, modelo de respuesta para medios virtuales como: Twitter, Facebook, Youtube y otros en caso de tener cuentas en otras redes sociales)

Así mismo se evidenció que dentro del manual de comunicaciones para la crisis del Canal presenta una matriz de riesgo en la que son relacionados riesgos de tipo técnico, externos, e internos; a los que se le establecieron medidas preventivas las cuales relacionan de manera directa a las áreas de técnica y servicios administrativos, al hacer la verificación de las evidencias establecidas en las medidas preventivas de la matriz de riesgo contenida dentro del manual, el área de talento humano indica que el manual "no fue concertado con la subdirección administrativa por lo que no se cuenta con la totalidad de las evidencias solicitadas", a continuación se detalla la medida preventiva que no presenta evidencia;

- Tipo: Externo
Posible riesgo: Actos terroristas (bombas, secuestros, muertes violentas, etc.)
Medidas preventivas: Realizar charlas y capacitaciones con expertos sobre medidas a tomar en actos terroristas

De otra parte, el área técnica a la fecha de este informe no reporta respuesta alguna con respecto a las evidencias de las medidas preventivas relacionadas a la misma.

Siguiendo con la verificación de la matriz de riesgos establecidos en el manual de comunicaciones para la crisis se evidenció que no todas las medidas preventivas presentan relación con el riesgo identificado, tal y como se muestra a continuación;

- Tipo: Técnico
Posible riesgo: Fallas en las antenas o satélites
Medida preventiva: Debe haber excelentes relaciones interpersonales entre el equipo del Canal y los equipos que operan las antenas y satélites

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, es importante adelantar la revisión del Manual de Crisis de conformidad con los requisitos establecidos en el Manual de Comunicaciones del Distrito Capital, realizar la revisión de los riesgos identificados de manera articulada con el Mapa de Riesgos Institucional y con las áreas encargadas de ejecutar las acciones preventivas formuladas.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Dentro de la revisión del documento en mención se observó que la versión 4 fue actualizada el 20 de febrero de 2018, sin embargo, en su encabezado no se evidencia el logo del plan de desarrollo "Bogotá mejor para todos" como se muestra a continuación;

	MANUAL DE COMUNICACIÓN PARA LA CRISIS	CÓDIGO: EGCM-MN-001	
		VERSIÓN: 4	
		FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2018	
		RESPONSABLE: PRENSA Y COMUNICACIONES	

11.6 Política de comunicaciones

Se observó la política del área de comunicaciones la cual cumple con lo establecido en el documento observado en la intranet EGCM-PO-001 "Política de comunicaciones" versión 8 con vigencia de 21/02/2018, sin embargo, se evidenció que en el encabezado del documento no presenta logo del Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos", tal y como se muestra a continuación;

	POLÍTICA DE COMUNICACIONES	CÓDIGO: EGCM-PO-001	
		VERSIÓN: 8	
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/02/2018	
		RESPONSABLE: PRENSA Y COMUNICACIONES	

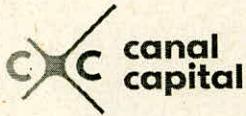
11.7 Instructivo de redacción y estilo para la intranet

Se observó el instructivo de redacción y estilo para la intranet del área de comunicaciones el cual cumple con lo establecido en el documento EGCM-IN-001 "Instructivo de redacción y estilo para la intranet".

11.8 Administración de medios y canales de internos

Dentro de la verificación de los documentos del área de comunicaciones se evidenció el documento EGCM-PD-004 "Administración de medios y canales internos" en el que se describe el proceso de la operación de la misma, así como la descripción de las actividades, y la identificación de los puntos de control como el que presenta la actividad No.10 el cual indica "Evaluar el impacto de las campañas de comunicación y la efectividad de los medios" generando así el informe con los resultados de la medición de las campañas y medios, una vez verificados los documentos soportes se evidenció lo siguiente;

- Pantallazos en power point "evidencias encuestas enviadas" remitido por el área de comunicaciones de fechas 4/10/16 y 31/05/17, en la cual la coordinadora del área de comunicaciones indica que estos corresponden a las encuestas realizadas sobre comunicación interna, así como los archivos en Excel "Encuesta comunicaciones 4 octubre 2016 (respuestas) y "Encuesta comunicaciones 31 de mayo 2017", archivos en los que se muestra información de las respuestas de las encuestas realizadas para la vigencia de 2017 en los que solo muestra información de los meses de mayo y junio, y la información correspondiente a la vigencia 2016 (vigencia que no se encuentra dentro del alcance de la auditoría) tal y como se muestra a continuación:



INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: CCSE-FT-016

VERSIÓN: 6

FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Es seguro https://mail.google.com/mail/u/1/#search/in%3Aent+encuesta+comunicaciones/157913d1ac372759

in sent encuesta comunicaciones

Correo - 40 de 53

REDACTAR [Comunicaciones Internas Canal Capital] Encuesta Comunicaciones

comunicacionesinternas@canalcapital.gov.co para canal - 4/10/16

Google Forms

¿Tienes problemas para ver o enviar este formulario?
RELLENAR EN FORMULARIOS DE GOOGLE

Completa esta breve encuesta

Encuesta comunicaciones

Responde esta corta encuesta

¿Recibes el boletín interno de Canal Capital?
 Si
 No

¿Por dónde te enteras de las capacitaciones y actividades de Canal Capital?

Es seguro https://mail.google.com/mail/u/1/#search/in%3Aent+encuesta+comunicaciones/15c6076f8aca30a3

in sent encuesta comunicaciones

Correo - 33 de 53

REDACTAR [Comunicaciones Internas Canal Capital] Encuesta

comunicacionesinternas@canalcapital.gov.co para canal - 31/5/17

Google Forms

¿Tienes problemas para ver o enviar este formulario?
RELLENAR EN FORMULARIOS DE GOOGLE

Contesta esta corta encuesta

Comunicación interna Canal Capital

¿Recibe el boletín de Canal Capital?
 Si
 No

¿Por dónde te enteras de las capacitaciones y actividades de Canal Capital?
 Mail

Información de los archivos en Excel vigencia 2017

Mes	Marca temporal	¿Recibe el boletín de Canal Capital?	¿Por donde te enteras de las capacitaciones y actividades de Canal Capital?	¿Cómo te parece la comunicación interna de Canal Capital?
Mayo	5/31/2017 18:23:35	Sí	Mail	Mala
Mayo	5/31/2017 23:15:04	Sí	Mail	Buena
Junio	6/1/2017 8:43:24	Sí	Intranet	Buena
Junio	6/1/2017 8:47:52	Sí	Mail	Buena
Junio	6/1/2017 9:29:33	Sí	Mail	Buena
Junio	6/1/2017 9:49:27	Sí	Intranet	Buena
Junio	6/1/2017 11:16:53	Sí	Mail	Buena
Junio	6/1/2017 11:48:11	Sí	Mail	Buena
Junio	6/1/2017 11:58:42	Sí	Mail	Buena
Junio	6/1/2017 12:51:34	Sí	Mail	Buena
Junio	6/2/2017 9:51:08	Sí	Mail	Buena
Junio	6/2/2017 16:16:47	Sí	Mail	Buena
Junio	6/2/2017 16:22:28	Sí	Mail	Buena
Junio	6/5/2017 10:54:44	Sí	Mail	Buena
Junio	6/7/2017 11:52:41	Sí	Mail	Buena
Junio	6/7/2017 12:14:48	Sí	Mail	Buena

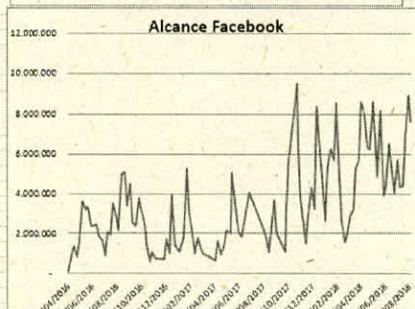
Adicionalmente en los archivos de Excel no se observaron atributos que den cuenta que los documentos pertenecen al Canal como son; nombre, fecha de realización, quien realizó y aprobó entre otros, Por lo anterior y de acuerdo a la actividad No. 11 del proceso de administración de medios y canales interno, la información presentada por el área de comunicaciones no corresponde a lo indicado en la actividad, ya que no se cuenta con un resultado consolidado en el cual se evalúen los resultados y se establezcan las acciones de mejora a las que haya lugar.

11.9 Gestión de comunicación externa

Para la gestión de comunicación externa el área de comunicaciones cuenta con el procedimiento "EGCM-PD-005 Gestión de comunicación externa" el cual arroja como producto final el informe con el comportamiento de las redes sociales, al verificar el informe se evidenció que este corresponde a un archivo en Excel "métricas 14 de agosto 2018" que de acuerdo a lo informado por la coordinadora de comunicaciones contiene de manera gráfica los datos arrojados por cada una de las redes sociales que presenta el Canal (Facebook, Twitter, Youtube, Instagram,) tal y como se muestra a continuación;

Información Archivo "Métricas 14 agosto 2018"

Fecha	Crecimiento semanal Facebook	
	Seguidores	Variación
13/01/2017	312.548	0,205%
19/01/2017	313.001	0,145%
20/01/2017	313.549	0,175%
30/01/2017	316.493	1,577%
06/02/2017	321.594	0,974%
13/02/2017	323.275	0,524%
20/02/2017	323.854	0,178%
27/02/2017	325.132	0,395%
06/03/2017	325.709	0,177%
13/03/2017	326.891	0,307%
20/03/2017	327.470	0,236%
27/03/2017	328.232	0,233%
03/04/2017	329.177	0,288%
10/04/2017	329.827	0,197%
17/04/2017	331.898	0,610%
24/04/2017	332.752	0,275%
02/05/2017	334.070	0,396%
09/05/2017	335.674	0,480%
16/05/2017	338.203	0,753%
23/05/2017	342.394	1,239%
06/06/2017	346.617	1,233%
16/06/2017	349.769	0,736%
04/07/2017	358.062	2,553%
07/08/2017	363.306	1,459%
14/08/2017	364.988	0,463%
21/08/2017	365.477	0,134%
04/09/2017	366.290	0,222%
11/09/2017	368.044	0,479%
18/09/2017	368.411	0,100%
02/10/2017	369.119	0,192%



Sin embargo, en el archivo no se evidenció un análisis cuantitativo de la información presentada, a lo cual el gerente transmedia junto con el coordinador digital indicaron en la reunión de la mesa de validación de hallazgos realizada el 19 de diciembre de 2018 que esta actividad será realizada por la coordinación de programación a partir de la vigencia 2019, de otra parte en el archivo evidenciado no fue posible observar elementos mínimos de oficialidad que den cuenta que el archivo pertenece a la entidad, debido a que este no cuenta con atributos como nombre del archivo, información que se presenta; fecha de realización, personal quien suscribe el documento y análisis de la información contenida dentro del mismo. Así mismo, se evidencio que la información relacionada con el comportamiento de las redes sociales es presentada en la reunión semanal de programación y análisis de audiencias, análisis que se presenta más adelante en el presente informe.

Adicionalmente el procedimiento también indica que se debe generar un plan de trabajo interno para el desarrollo de los proyectos en las redes sociales y demás medios digitales del Canal el cual no fue evidenciado durante el desarrollo de la auditoria.

11.10 Matriz de Riesgo

De acuerdo a los documentos del área de comunicaciones se observó la matriz de calificación, evaluación, y respuesta a los riesgos EPLE-FT 025 versión 8 del 13 de diciembre de 2016, en la cual se establecen riesgos que no se encuentran alineados con los observados dentro de la matriz de riesgos establecida en el manual de comunicaciones para la crisis y la política de comunicaciones del área de comunicaciones.

11.11 Información Ley de Transparencia

Canal Capital en cumplimiento a lo establecido en en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" implementa como estrategia de información el botón de transparencia en su página Web <https://www.canalcapital.gov.co/> en el que se pone a disposición de la ciudadanía los propósitos, objetivos, responsabilidades, competencias, proyectos y actividades que afectan el entorno social, la información mínima obligatoria. Así como los estándares para publicación y divulgación de información teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3564 de 2015 "Por el cual se reglamentan los artículos

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, Y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto N.º 1081 de 2015" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Con el fin de verificar un control sobre la información pública, así como de acceso a la misma, se realizó la verificación sobre los numerales 1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado, 3. Estructura orgánica y Talento Humano, 4. Normatividad, 5. Presupuestos, 7. Control, 8. Contratación, 9. Trámites y Servicios y 10. Instrumentos de gestión de información pública. Teniendo en cuenta las normas aplicables y el "Esquema de publicación de información" definido por el Canal, observando:

✓ **Categoría de Información: 1 Mecanismos de contacto con el sujeto obligado**

De conformidad con la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones anexo 1 se realizó la verificación de los numerales 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 contenidos en la categoría en mención en la cual se observa que el Canal cuenta con la información requerida, sin embargo, de conformidad con el "esquema de publicación de información" del Canal en el numeral 1.1 "Mecanismos para la atención al ciudadano" Se evidenció que el informe del defensor del ciudadano se encuentra desactualizado, tal y como se menciona en el informe preliminar de la Auditoría al Servicio a la Ciudadanía y Defensor del Televidente.

✓ **Categoría de Información: 2 Informes de Interés**

La verificación y las respectivas observaciones del presente numeral se adelantaron en el informe de la auditoría Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010 en los procesos de Participación Ciudadana y Control Social.

✓ **Categoría de Información: 3 Estructura orgánica y talento humano**

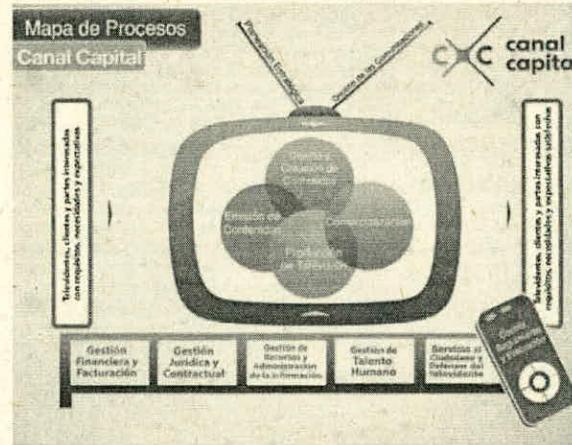
De conformidad con la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones en su numeral 3 establece la información que se debe publicar en la página web de la Entidad, por lo anterior se observó que no todos los numerales de esta categoría cumplen con todos los requerimientos establecidos en la presente resolución, tal y como se relaciona a continuación;

- **3.3 Procesos y procedimientos** indica que "debe publicar la descripción de los procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas" (Subrayado fuera de texto), de acuerdo con lo verificado en la página web del Canal Capital en la que se hacen mención a los mismo, no se observó la descripción, tal y como lo establece este numeral, solamente se presenta el Mapa de Procesos Vigente.

~~11~~

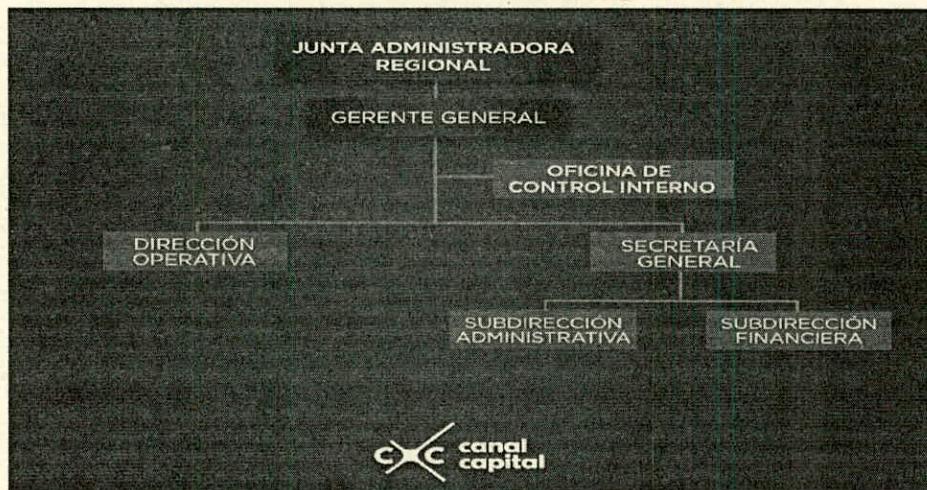
	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS



Fuente: Página web Canal Capital, Botón de transparencia numeral 3.3

- 3.4 Organigrama** indica que "El sujeto obligado publica la estructura orgánica del sujeto obligado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable. Adicionalmente publica una descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia" (Subrayado fuera de texto), de acuerdo con lo verificado en la página web del Canal Capital no se observó la descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia tal y como lo establece el numeral y se muestra a continuación;



Fuente: Página web Canal Capital, Botón de transparencia numeral 3.4

- 3.5 Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas** indica la información de datos básicos y generales que debe presentar el directorio, al verificar una muestra se observó que la información no se encuentra acorde a todos los requerimientos debido a que los emails no corresponden a los institucionales, tal y como está establecido en el presente numeral del anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 - Mintic;

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Directorio Servidores Públicos y Contratistas del Distrito

Volver

INFORMACIÓN BÁSICA

ANGIE CAMILA JIMÉNEZ DIAZ
 Lugar de Nacimiento: Bogotá D.C., Bogotá D.C., Colombia
 Correo Electrónico Institucional: angie.jimenez94@gmail.com

CONTRATOS VIGENTES

Entidad	Teléfono entidad	Rol	Dependencia	Número de contrato	Objeto	Valor	Fecha inicio	Fecha terminación
Canal Capital	4578300		No aplica	0665-2018	Prestar sus servicios como PERIODISTA para el sistema informativo en el marco de la resolución No. 006 de 2018 del Plan de Inversión 2018 de la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV.	\$12.016.660	02-09-2018	15-12-2018

Fuente: Página web Canal Capital, Botón de transparencia numeral 3.5

Directorio Servidores Públicos y Contratistas del Distrito

Volver

INFORMACIÓN BÁSICA

ADRIANA MILENA GUTIERREZ TORRES
 Lugar de Nacimiento: Bogotá D.C., Bogotá D.C., Colombia
 Correo Electrónico Institucional: adguti@gmail.com

CONTRATOS VIGENTES

Entidad	Teléfono entidad	Rol	Dependencia	Número de contrato	Objeto	Valor	Fecha inicio	Fecha terminación
Canal Capital	4578300		No aplica	6706-2018	Prestar sus servicios como PRODUCTOR ASISTENTE para los programas del Concejo de Bogotá desarrollados en el marco del Contrato Interadministrativo N° 180213-0-2018 suscrito con la Secretaría Distrital de Hacienda.	\$12.000.000	16-08-2018	16-12-2018

Fuente: Página web Canal Capital, Botón de transparencia numeral 3.5

✓ **Categoría de Información: 4 Normatividad**

De conformidad con el anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 de Mintic numeral 4 indica la normatividad de carácter Nacional y Territorial aplicable, por lo cual se procedió a verificar el mismo numeral del botón de transparencia de la página web del Canal en el que se observaron archivos en Excel correspondientes a "Normograma Institucional", "Requisitos legales seguridad y salud en el trabajo" "Requisitos legales gestión ambiental" en los que se observaron las siguientes debilidades;

- ❖ Dentro de los archivos Normograma Institucional y Requisitos legales gestión ambiental no se observó fecha de actualización lo que puede indicar que dichos documentos se encuentran con información desactualizada.
- ❖ El archivo de Requisitos legales seguridad y salud en el trabajo presenta última fecha de actualización el 24 de agosto de 2017 lo que indica que presenta información desactualizada la cual se corrobora de conformidad a las observaciones realizadas dentro del informe de la auditoría realizada al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ❖ Los archivos anteriormente mencionados no presentan elementos mínimos de oficialidad que den cuenta que el archivo pertenece a la entidad, debido a que este no cuenta con atributos como nombre del

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

archivo correspondiente a la información que se presenta, fecha de realización, personal quien suscribe el documento, análisis de la información contenida dentro del mismo.

✓ **Categoría de Información: 5 Presupuesto**

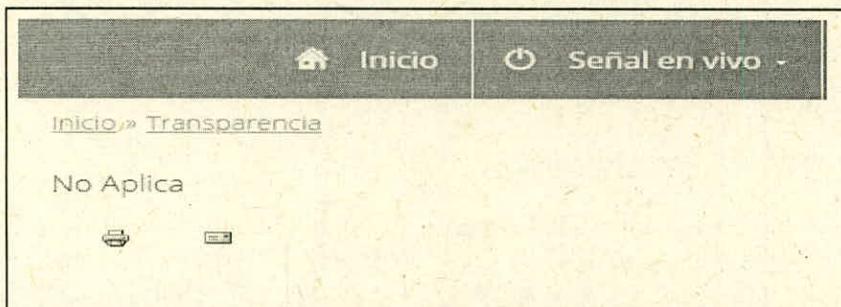
De acuerdo a la información publicada en el numeral 5 del botón de transparencia de la página web del Canal y al numeral 5 del anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 de Mintic, se observó que la información se encuentra acorde con lo requerido por esta resolución.

✓ **Categoría de Información: 6 Planeación**

La verificación y las respectivas observaciones del presente numeral se pueden observar en el informe de la auditoría Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010 en los procesos de Participación Ciudadana y Control Social.

✓ **Categoría de Información: 7. Control**

- **7.1 Informes de gestión evaluación y auditoría** indica que se "deben publicar todos los informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal" una vez verificado el presente numeral en el botón de transparencia de la página web del Canal se evidenció que no se encuentra publicado los certificados de Rendición de la cuenta a la Contraloría de Bogotá, así como los informes de gestión.
- **7.5 Información para la población vulnerable** indica que se "debe publicar las normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable" una vez verificado el presente numeral en el botón de transparencia de la página web del Canal no se evidenció ningún tipo de información, sin embargo, el Canal de acuerdo con el proyecto de inversión de la ANTV Resolución 006 de 2018 contempla programas dirigidos a población vulnerable tales como (comunidades negritudes, comunidades LGTBI, comunidades étnicas) de las cuales no se observó información dentro de este numeral, tal y como se muestra a continuación;



Fuente: Página web Canal Capital, Botón de transparencia numeral 7.5

- **7.6 Defensa Judicial** Se evidenció que en el botón de transparencia de la página web del Canal numeral 7.6 defensa judicial cumple de manera parcial con todos los requerimientos establecidos en el anexo 1 de la Resolución 3465 de 2015 del Mintic, debido a que no se evidenció la información de la pretensión o cuantía aun cuando estas presentan nivel medio de riesgo, adicionalmente a esto el documento donde se encuentra la información no presenta atributos y/o características que den cuenta que la información pertenece al Canal como nombre o título del documento, fecha de realización la cual indique la vigencia de la información, quien suscribió y aprobó así como se evidenció que la información más reciente dentro del archivo corresponde a la vigencia 2016, lo que podría indicar que la información se encuentra desactualizada, tal como se muestra a continuación;

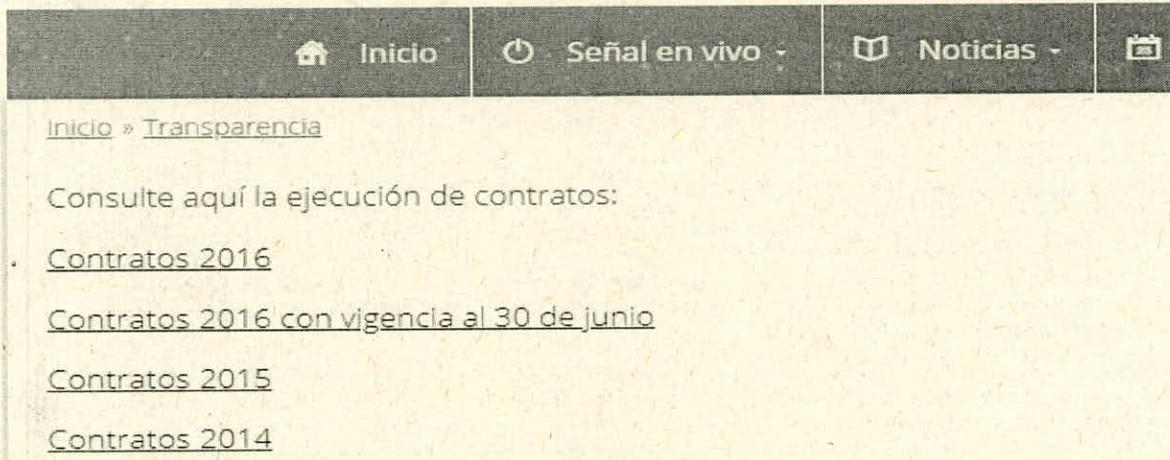
No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	INST ACTUAL	RIESGO
2010-00564	ORDINARIO LABORAL	CASACIÓN	MEDIO
2011-09470	PROCESO PENAL	INDAGACIÓN	MEDIO
2011-279	ORDINARIO LABORAL	CASACIÓN	MEDIO
2012-00136	ORDINARIO LABORAL	CASACIÓN	MEDIO
2013-00177	ORDINARIO LABORAL	CASACIÓN	MEDIO
2013-00279	ORDINARIO LABORAL	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIO
2013-14273	PROCESO PENAL	INDAGACIÓN	MEDIO
2014-00016	PROCESO PENAL	INDAGACIÓN	MEDIO
2014-05765	PROCESO PENAL	INDAGACIÓN	MEDIO
2015-00091	CONTRACTUAL	CONFLICTO COMPETENCIAS	MEDIO
2015-00658	ORDINARIO LABORAL	PRIMERA INSTANCIA	MEDIO
2016-00057	ACCIÓN DE TUTELA	IMPUGNACIÓN	MEDIO
2011-12909	PROCESO PENAL	INDAGACIÓN	MEDIO
2011-09434	PROCESO PENAL	INDAGACIÓN	MEDIO
2011-00808	PROCESO PENAL	INDAGACIÓN	MEDIO
2013-06528	PROCESO PENAL	INDAGACIÓN	MEDIO
2010-01261	PROCESO PENAL	INDAGACIÓN	MEDIO
2013-04195	PROCESO PENAL	INDAGACIÓN	MEDIO
2006-01693	REPARACIÓN DIRECTA	SEGUNDA INSTANCIA	MEDIO
2008-00371	EJECUTIVO	PRIMERA INSTANCIA	MEDIO
2004-00589	EJECUTIVO	PRIMERA INSTANCIA	MEDIO

Fuente: Página web Canal Capital, Botón de transparencia numeral 7.6

✓ **Categoría de Información: 8. Contratación**

8.2 publicación de la ejecución de contratos

De conformidad con el anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 del Mintic en su numeral 8.2 publicación de la ejecución de contratos el cual indica "El sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos", se realizó la verificación de la publicación de este numeral en la página web del Canal, observando que se encuentra desactualizado debido a que la información que se encuentra corresponden a la vigencia de 2016, no se observó información de la ejecución de contratos correspondientes a la vigencia de 2017 y 2018, así como como tampoco se observó el enlace que direcciona al SECOP, tal y como ser muestra a continuación;



Fuente: Página web Canal Capital, Botón de transparencia numeral 8.2

8.4 Publicación del plan anual de adquisiciones

De conformidad con el anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 del Mintic en su numeral 8.4 Publicación del plan anual de adquisiciones indica que adicional a la publicación del plan anual en la página institucional, se debe crear de manera adicional un enlace en la página web que direcciona dicha información en el SECOP, de acuerdo a lo observado en la página web la publicación del plan anual se encuentra con corte a 31 de julio de 2018, sin embargo no fue evidenciado el enlace que direcciona al SECOP de acuerdo a lo indicado en este numeral, tal y como se muestra a continuación;

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



[Inicio](#) » [Transparencia](#)

Plan anual de adquisiciones

- [PAA 2013](#)
- [PAA 2014](#)
- [PAA 2015](#)
- [PAA 2016](#)
- [PAA 2016 V2](#)
- [PAA 2017](#)
- [PAA 2017 V2](#)
- [PAA 2018](#)
- [PAA 2018 V2](#)

Fuente: Página web Canal Capital, Botón de transparencia numeral 8.4

✓ **Categoría de Información: 9. Trámites y servicios**

De acuerdo con el numeral de trámites y servicios anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 de Mintic se procedió a verificar la información contenida en la página web de este numeral, en la que se evidenció lo siguiente;

En la sección de "Documentos servicio al ciudadano", se observó que la totalidad de los documentos se encuentran desactualizados y presentan información correspondiente la vigencia 2015, así como tampoco se evidenció que la "Carta de trato digno al usuario" no presenta los logos del Canal, tal y como se evidenció en el numeral 10.8 "Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado" de la página web del Canal, tal y como se muestra a continuación;

Carta de Trato Digno al Usuario

Documento desactualizado y sin logo del Canal

Canal Capital es una sociedad pública, organizada como empresa Industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes Colombianas.

Se constituye en un servicio público, un servicio a la ciudadanía, un canal de expresión pública, y un canal de diálogo de los ciudadanos organizados con el ejecutivo y con el legislativo. El canal público es un instrumento al servicio de la sociedad para la promoción de la identidad de ciudad y genera amplios espacios de participación, en donde los ciudadanos pueden expresar sus ideas y conflictos y a la vez ser informados.

COMO CIUDADANO/A USTED TIENE DERECHO A:

Fuente: Página web Canal Capital, Botón de transparencia numeral 9.1

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Informe Anual PQRS Real



dooooo

INFORME ANUAL DE QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN VIEGENCIA 2015

El funcionamiento de la dependencia de Atención al Ciudadano en Canal Capital se desarrolla de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el Decreto 197 de 2014 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C."

Fuente: Página web Canal Capital, Botón de transparencia numeral 9.1

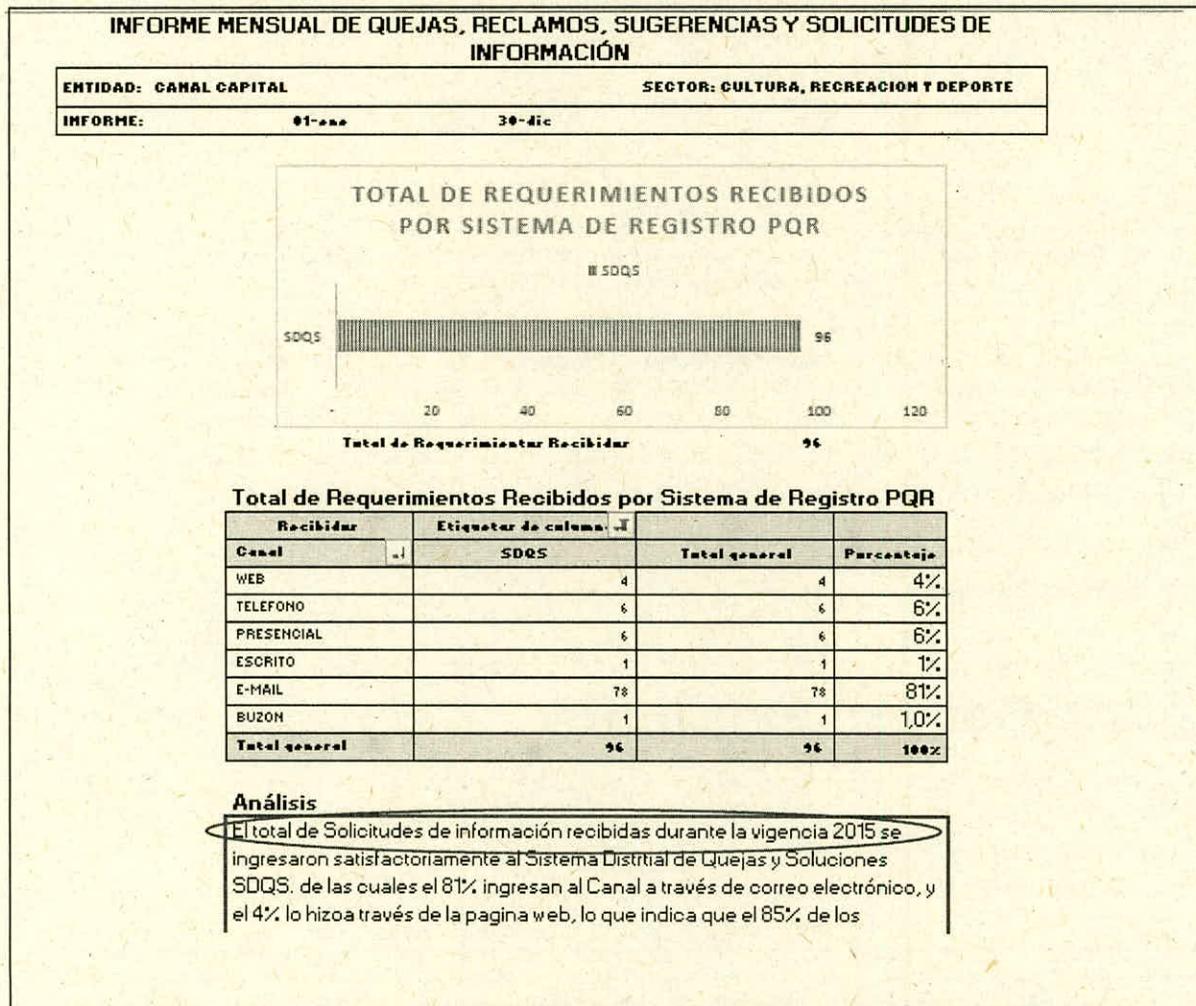
Gestión de peticiones anuales

Reporte Gestión Peticiones

Rango de Fecha	2015-01-01 - 2015-12-31
Fecha y hora de generación del reporte	2016-01-04 10:56 AM
Estado de la Petición	Al Periodo
Usuario	IBETT RODRIGUEZ GUERRERO RODRIGUEZ

Fuente: Página web Canal Capital, Botón de transparencia numeral 9.1

Reporte de Solicitudes de Información



Fuente: Página web Canal Capital, Botón de transparencia numeral 9.1

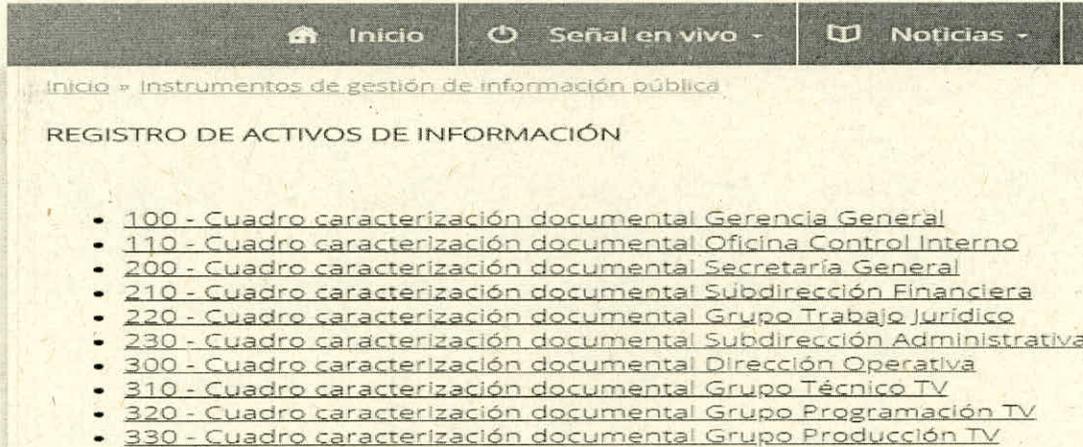
✓ **Categoría de Información: 10. Instrumentos de gestión de información pública**

Dado que en el anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 del Mintic establece generalidades en el numeral 10.1 correspondiente a la información mínima, el Canal Capital en su página web realizó el ajuste a la numeración de la información requerida para esta categoría.

10.2 Registro de activos de información

De conformidad con el anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 de Mintic se procedió con la verificación del registro de activos de información contenido en el numeral 10.1 de la página web del Canal en el que se observó información únicamente de los cuadros de caracterización documental de la Secretaría General, Oficina de Control Interno, Gerencia General Subdirección Financiera, Grupo trabajo jurídico, Subdirección Administrativa, Dirección Operativa, Grupo Técnico TV, Grupo Programación TV, y Grupo Producción TV los cuales se encontraban en formato PDF y no en Excel cumpliendo con las características requeridas por la herramienta de la Procuraduría, así como tampoco se evidenció que esta información esté disponible en datos

abiertos en los portales web www.datos.gov.co y www.datosabiertos.bogota.gov.co (nota; ver observación del numeral 6.4 en el informe de la auditoría decreto 371 art 4 participación ciudadana) tal y como se muestra a continuación;



Fuente: Página web Canal Capital, Botón de transparencia numeral 10.1

10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada

De conformidad con el anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 der Mintic se procedió con la verificación del índice de información clasificada y reservada contenido en el numeral 10.2 de la página web del Canal en el que se observó documento en Excel con información parcial de acuerdo a lo establecido en el presente numeral, sin embargo, no se observó información requerida como; fundamento constitucional o legal, fundamento jurídico de la excepción, excepción total o parcial, fecha de la calificación, plazo de calificación o reserva, fecha de generación de la información, objetivo legítimo de la excepción (Conforme a lo evaluado por la herramienta de la Procuraduría, así mismo esta información tampoco se encuentra disponible en los portales web www.datos.gov.co y www.datosabiertos.bogota.gov.co como tampoco se evidencia fecha de elaboración de la información, ni información de elaboración y aprobación de la misma.

canal capital		INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA													BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS						
N°	Nombre de la serie	N°	Nombre de la subserie	Misional	Trans	Oficina Productora	Nombre o título de la categoría de información	Descripción del contenido de la categoría de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable o custodia de la información	Info pública reservada (Marque con una X)	Info pública clasificada (Marque con una X)	Excepción total o parcial	Objetivo Legítimo de la Excepción	Fecha de la calificación	Plazo de la calificación o reserva	
1	ACCIONES	2	Acción de tutela.		X	SECRETARÍA GENERAL - COORDINACIÓN JURÍDICA	publica		Español				Secretario General/ Coordinadora Jurídica	Secretario General/ Coordinadora Jurídica							
	ACTAS	4	Acta de comité de contratación		X	SECRETARÍA GENERAL - COORDINACIÓN JURÍDICA	Propuestas de personas naturales y/o jurídicas.	Clasificada	Español	Físico	A.Solicitud	A.Solicitud	Secretario General/ Coordinadora Jurídica	Secretario General/ Coordinadora Jurídica		X	Parcial	Presenta datos de proponentes afectando así condiciones de reserva.	Desde su creación	permanente	
	ACTAS	6	Acta de comité de convivencia laboral.		X	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - TALENTO HUMANO	Descargos	Clasificada	Español	Físico	A.Solicitud	A.Solicitud	Profesional Universitario de Recursos Humanos	Profesional Universitario de Recursos Humanos		X	Parcial	Es exceptuada a la de acceso a la ciudadanía por pertenecer al ámbito propio particular, y/o semiprivado, puede tener afectación a los derechos de se	Desde su creación	permanente	

Fuente: Página web Canal Capital, Botón de transparencia numeral 10.2

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

10.4 Esquema de publicación

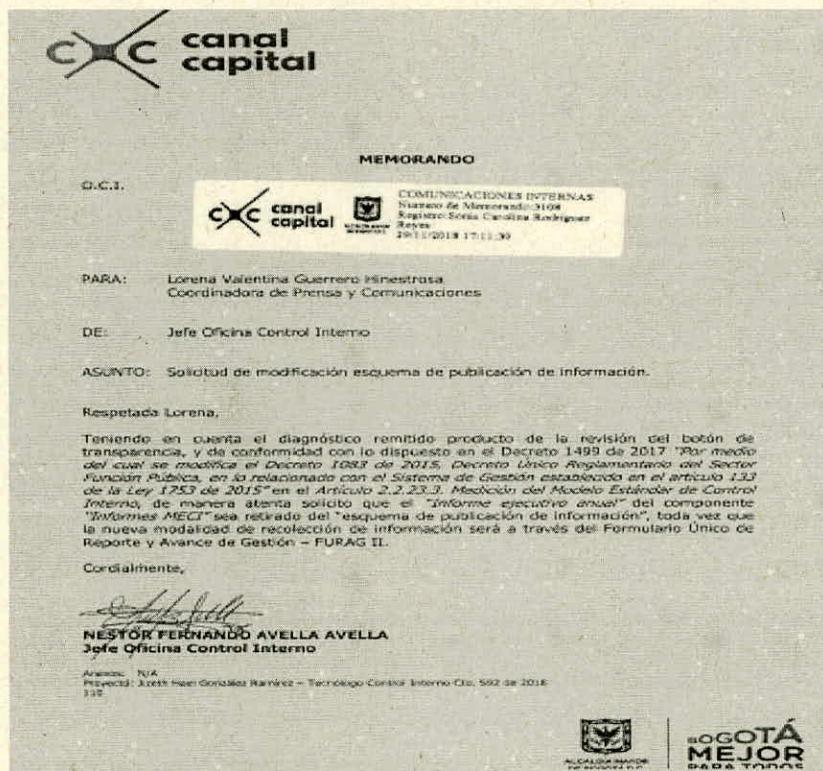
De conformidad con el anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 de Mintic se procedió con la verificación de las características que debe presentar el esquema de publicación contenido en el numeral 10.3 de la página web del Canal observando lo siguiente;

- ❖ Las frecuencias de actualización de los documentos relacionados dentro del esquema no se encuentran acorde a lo realizado en el normal de la operación del Canal, tal y como se relaciona a continuación;

Tipo de información según esquema de publicación Canal Capital	Descripción de la información rendida según esquema de publicación Canal Capital	Fecha de publicación según esquema de publicación Canal Capital	Frecuencia de actualización Ajustada
Financieros	Estados Financieros	Trimestral	Mensual
Informes	Informe pormenorizado del Estado del Control Interno - MECI	mayo, septiembre y enero	marzo, julio noviembre
PQRS	Informes Servicio al Ciudadano	Enero y julio	mensual
PQRS	Informe Anual Defensoría al Ciudadano	Diciembre	La verificación y las respectivas observaciones del presente informe se pueden observar en el informe de la auditoría Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010 en los procesos de Participación Ciudadana y Control Social
PQRS	Informe Vocera del televidente	Enero	
Plan anticorrupción	Informe de seguimiento Plan Anticorrupción	Ultimo día hábil del mes de mayo, septiembre y enero	Abril, agosto y enero
Proyectos de Inversión	Proyectos de Inversión fichas EBI	Abril, julio, octubre y enero	Ver observación en la auditoría de Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010 en los procesos de Participación Ciudadana y Control Social
	Resultados de avance en la ejecución de proyectos de inversión - SEGPLAN	Anual	

- ❖ Así mismo se evidenció que en el esquema de publicación se relaciona el informe ejecutivo anual, el cual se solicitó su respectivo retiro del esquema mediante el memorando interno No. 3108 del 29 de noviembre de 2018, a la coordinadora de prensa y comunicaciones tal y como se muestra a continuación;

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



10.10 Informe de peticiones quejas y reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información

De conformidad con el anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 de Mintic se procedió con la verificación del informe de PQRS contenido en el numeral 10.9 de la página web del Canal en el que se observó que la información del informe corresponde a la vigencia de 2015, tal y como fue relacionado en la Categoría de Información: 9. Trámites y servicios del presente informe.

11.12 Redes Sociales Transmedia y Página web

✓ Categoría Digital (Facebook, Instagram, Twitter, Youtube, Periscope)

De acuerdo a la auditoría al área de gestión de las comunicaciones que la Oficina de Control Interno viene desarrollando, se procedió hacer una prueba de recorrido debido a que no se observaron procedimientos suficientes que indiquen las actividades desarrolladas dentro del área, observando que dentro de esta área se realizan actividades transmedia y redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, Youtube, Periscope), siendo las dos primeras las más monitoreadas debido a la cantidad de seguidores que estas presentan, así como también se observó que bajo esta área se encuentra a cargo la administración de las páginas web del Canal www.conexionpital.co y www.conexioncapital.co.

Diariamente el área de comunicaciones asiste a los consejos de redacción del sistema informativo del canal de donde se obtienen las noticias a publicar, una vez realizada la publicación se procede con la medición de que publicaciones más vistas por los usuarios las cuales son presentadas en la reunión semanal de programación y análisis de audiencias en el informe de audiencias, a la que asisten el gerente, el director del sistema informativo, la directora operativa, la asesora de gerencia, el gerente transmedia, el coordinador digital, la coordinadora de programación, la coordinadora de marketing y la analista de audiencias.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

✓ **Categoría Página web**

La página web del canal se encuentra a cargo del web master bajo la dirección de la coordinación de comunicaciones, en esta página son publicadas noticias, banners informativos e información requerida en el botón de transparencia del Canal.

Debilidades encontradas

- ❖ No se observaron procedimientos, formatos, manuales, políticas y/o demás documentos que permitan identificar el funcionamiento y las actividades realizadas de redes sociales, página web y transmedia de conformidad con lo establecido en el manual de comunicaciones en el distrito.
- ❖ No se observaron procedimientos, formatos, manuales, políticas y/o demás documentos que permitan identificar la estrategia de marketing digital utilizada por el Canal.
- ❖ Para publicación de noticias y/o documentos en el botón de transparencia se observó que para estas no existen niveles de autorización al interior del área de Comunicaciones ni de las demás dependencias del Canal, se evidenció que para estas publicaciones solo es necesario realizar la solicitud de parte un funcionario y/o contratista del Canal al web master vía mail.
- ❖ Los informes de audiencias no presentan información cualitativa que permitan un mejor entendimiento de las cifras presentadas, ni tener la trazabilidad de los análisis que se presentan a la Alta Dirección del Canal.
- ❖ Los informes de monetización de redes sociales no presentan información cualitativa que permitan observar el análisis y/o tendencias de la información de cada una de las redes sociales del Canal, así como tampoco se evidencia información comparativa en intervalos de tiempo que permitan observar en que periodos se presentan aumentos significativos en la monetización, dicha recomendación ya se había realizado en reunión del 10 de mayo de 2018 acta No 39, en la que se adquirió el compromiso de incluir un párrafo de análisis sobre las gráficas por parte del área de programación en los informes de audiencias.
- ❖ No se observaron soportes del seguimiento realizado en la reunión semanal de programación y análisis de audiencias, que puedan evidenciar el establecimiento de estrategias que ayuden al aumento de los usuarios de cada una de las redes sociales del Canal como de su publicaciones y programación.
- ❖ No se evidenció procedimientos, formatos, manuales, políticas, guías y/o demás documentos que indiquen la periodicidad de las publicaciones y actualización de los banners con contenidos de información institucional, de las entidades distritales dentro de la página www.Canalcapital.gov.co el cual permita a los usuarios contar con información actualizada y útil.

12 OBSERVACIONES:

1	<p>DESCRIPCIÓN: El plan de comunicaciones no cumple con los requisitos mínimos que debe contener de acuerdo con el Manual de Comunicaciones del Distrito Capital.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Manual de comunicaciones del distrito de 2015.
----------	--

2	<p>DESCRIPCIÓN: Se evidenció que los siguientes documentos no cumplen en su encabezado con el logotipo o emblema oficial de Canal Capital.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Caracterización proceso de comunicaciones, código EGCM-CR-001, versión VI, fecha de vigencia 16/10/2015. ➤ Política de comunicaciones, código EGCM-PO-001 versión VIII de vigencia 21/02/2018
3	<p>DESCRIPCIÓN: Se evidenció que los siguientes documentos no cumplen en su encabezado con el logotipo o emblema oficial del plan de desarrollo del distrito.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Caracterización proceso de comunicaciones, código EGCM-CR-001, versión VI, fecha de vigencia 16/10/2015. ➤ Política de comunicaciones, código EGCM-PO-001 versión VIII de vigencia 21/02/2018 ➤ Manual de comunicaciones para la crisis, Código EGCM-MN-001 ➤ Plan de comunicaciones, código EGCM-PL-001
4	<p>DESCRIPCIÓN: Se evidenció desactualización del numeral 4 del botón de transparencia de la página web del Canal, el cual corresponde a la normatividad del orden Nacional y territorial.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley de transparencia 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ➤ Resolución 3465 de 2015 de Min tic "Por cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.1.1, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del decreto No. 1081 de 2015 ➤ anexo 1 "Estándares para publicación y divulgación de información" ➤ Decreto 1081 de 2015 capitulo 2 sección 1 "Directrices generales para la publicación de información pública"
5	<p>DESCRIPCIÓN: Dentro del manual de comunicaciones para la crisis del Canal no fueron observados todos los requerimientos establecidos tales como;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de medios de comunicación internos y externos • Bases de datos de contactos institucionales • Información de lo que se consideran temas sensibles o delicados • Protocolo para comunicar a nivel interno y externo (incluye formato de comunicado de prensa, formato de comunicación oficial interna y externa, modelo de respuesta para medios virtuales como: Twitter, Facebook, YouTube y otros en caso de tener cuentas en otras redes sociales <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Manual de comunicaciones del distrito de 2015

6	<p>DESCRIPCIÓN: Se evidenció incumplimiento en el procedimiento EGCM-PD-004 Administración de medios y canales internos versión 3 de 04 de agosto de 2017 en la siguiente actividad;</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividad número 11: elaborar informe con los resultados de la medición de las campañas y medios <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Procedimiento Administración de medios y canales internos, código EGCM-PD-004 versión 3 de 04 de agosto de 2017.
7	<p>DESCRIPCIÓN: Se evidenció incumplimiento en el procedimiento EGCM-PD-005 gestión de comunicación externa versión 3 de 04 de agosto de 2017 en la siguiente actividad;</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividad número 11: Elaborar el informe con el comportamiento de redes sociales. <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Procedimiento gestión de comunicación externa, código EGCM-PD-005, versión 3, vigencia del 04 de agosto de 2017.
8	<p>DESCRIPCIÓN: Los siguientes numerales no cuentan con las condiciones de publicación requeridas en la normatividad aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano ➤ 3.3 Procesos y procedimientos ➤ 3.4 Organigrama ➤ 3.5 directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas ➤ 4.1 Normatividad Orden Nacional ➤ 4.2 Normatividad Orden Territorial ➤ 7.1 Informes de gestión, evaluación, y auditoría ➤ 7.5 Información para población vulnerable ➤ 7.6 defensa judicial ➤ 8.2 Publicación de la ejecución de contratos ➤ 9 Trámites ➤ 10.2 Activos de información ➤ 10.3 Índice de Información clasificada y reservada ➤ 10.4 Esquemas de publicación ➤ 10.10 Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias, y solicitudes de acceso a la información <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" ➤ Resolución 3465 de 2015 de Min tic "Por cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.1.1, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del decreto No. 1081 de 2015 ➤ anexo 1 "Estándares para publicación y divulgación de información" ➤ Decreto 1081 de 2015 capítulo 2 sección 1 "Directrices generales para la publicación de información pública"

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

9	<p>DESCRIPCIÓN: Dentro de la verificación de los documentos del área de comunicaciones en lo referente a las actividades de redes sociales, transmedia y administración de sitios web se observó lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No se observaron procedimientos, formatos, manuales, políticas y/o demás documentos. ➤ Para los requerimientos de publicación en el botón de transparencia no existen niveles de autorización al interior de las dependencias del Canal ➤ No se evidenció información cualitativa en los informes de audiencias y monetizaciones. ➤ No se evidenció tiempo establecido para la permanencia en las publicaciones y actualización de los banners publicados en la página web del Canal. <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Decreto 1499 de 2017
9	TOTAL

13 CONCLUSIÓN:

Se dio cumplimiento al objetivo de la auditoría de gestión de las comunicaciones del canal, frente a lo que se resaltan los siguientes aspectos:

- La información requerida por el anexo 1 de la resolución 3564 de 2015 de Min Tic cumple y se encuentra acorde en las siguientes categorías y numerales:
 - Categoría 1: Mecanismos de contacto con el sujeto obligado en todos sus numerales
 - Categoría 3: Estructura orgánica y talento humano, numerales 3.1, 3.2, 3.6, 3.7, y 3.8
 - Categoría 5: Presupuesto numerales 5.1, 5.2, y 5.3
 - Categoría 6: Control numerales 7.2, 7.3, y 7.4,
 - Categoría 7: Contratación numerales 8.1, 8.3, y 8.4
 - Categoría 10: Instrumentos de gestión de información pública numerales 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, y 10.9
- Canal Capital cumple con lo establecido en el 001 Instructivo de redacción y estilo para la intranet código EGCM-IN-001.

De igual manera, se dan a conocer las debilidades encontradas durante la auditoría y que son susceptibles de mejora

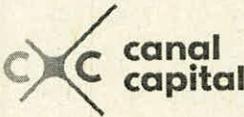
- El botón de transparencia no cuenta con la información requerida por la Ley 1712 de 2014 y el anexo 1 Resolución 3564 de 2015 como es el caso de los numerales 3.3, 3.4, 3.5, 4.1, 4.2, 7.1, 7.5, 7.6, 8.2, 9., 10.2, 10.3, 10.4, 10.10
- No se cumple con lo establecido en el esquema de publicación de información en lo referente a la publicación del informe ejecutivo anual.
- No se cumple con lo establecido en el esquema de publicación de información en lo referente a la frecuencia de actualización de los estados financieros, informe pormenorizado del estado del control interno-MECI, Informes servicio al ciudadano, informe de seguimiento plan anticorrupción, proyectos de inversión fichas EBI, Resultados de avance en la ejecución de proyectos de inversión –SEGPLAN, Informe Anual Defensoría al Ciudadano, Informe vocera del televidente.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- Desactualización de la Caracterización proceso de comunicaciones, código EGCM-CR-001, versión VI, fecha de vigencia 16/10/2015, y Política de comunicaciones, código EGCM-PO-001 versión VIII de vigencia 21/02/2018 en aspectos como logo, políticas y normatividad aplicable.
- Al no presentar los debidos niveles de autorización y aprobación el riesgo de publicar noticias de impacto negativo o errado incrementa afectando directamente la imagen del Canal.
- Los informes de audiencias y de monetizaciones no presentan información cuantitativa que permitan un mayor entendimiento de la información presentada.
- No se observó plan de trabajo interno para el desarrollo de los proyectos en las redes sociales y demás medios digitales del Canal tal y como lo establece el procedimiento de gestión de comunicación externa, código EGCM-PD-005 versión 3 del 04 de agosto de 2017.

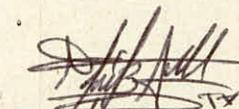
14 RECOMENDACIONES:

- Es importante que se adelante una revisión de los documentos (plan de comunicaciones, caracterización proceso de comunicaciones, manual de comunicaciones para la crisis, política de comunicaciones), con la finalidad de adelantar los ajustes a que haya lugar.
- Se recomienda alinear la matriz de riesgos del manual de comunicaciones para la crisis y política de comunicaciones a la matriz de riesgos por procesos, código EPLE-FT-025.
- Realizar la actualización del informe del defensor del ciudadano observado dentro del numeral 1.1 "Mecanismos para la atención al ciudadano" del botón de transparencia de la página web del Canal.
- Efectuar los ajustes correspondientes de conformidad con el anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, numeral 3 "Estructura orgánica", respecto a la descripción de los procesos y procedimientos, al igual que en la estructura orgánica del Canal, así mismo realizar los ajustes correspondientes referente de la información solicitada en el directorio de información de servidores públicos, empleados, y contratistas para que dicha información sea acorde a lo requerido.
- Realizar los ajustes correspondientes de conformidad con el anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, numeral 4 "Normatividad" respecto a la actualización de la normatividad del orden nacional y territorial aplicable al Canal.
- Ejecutar los ajustes pertinentes a los numerales 7.1 "Informes de gestión, evaluación y auditoría", 7.5 "Información para la población vulnerable" y 7.6 "defensa judicial" del botón de transparencia del Canal de conformidad a lo establecido en el anexo 1 de la resolución 3564 de 2015.
- Actualizar la información contenida en los numerales 8.2 "Publicación de la ejecución de contratos", y 8.4 "Publicación del plan anual de adquisiciones" del botón de transparencia de la página institucional del Canal.
- Realizar la actualización de los documentos contenidos en el numeral 9 "Tramites" y/o hacer el respectivo direccionamiento con el numeral 10.8 "Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado" del botón de transparencia de la página institucional del Canal, así como indicar que el Canal no realiza ningún trámite para la ciudadanía.
- Realizar los ajustes correspondientes al numeral 10.1 "Registro de activos de información", 10.2 "Índice de información clasificada y reservada", así mismo realizar el ajuste de la frecuencia de actualización de la información del esquema de publicación correspondiente al numeral 10.3 "Esquema de publicación" y la actualización del informe de PQRS del numeral 10.9 "Informe de PQRS" del botón de transparencia de la página web del Canal conforme es indicado en el anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 de Mintic.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- Elaborar un documento guía, manual, o procedimiento que permita identificar las actividades de digital, transmedia y administración de página web debido a que en el desarrollo de la auditoría no se tuvieron los suficientes elementos que indiquen las actividades mencionadas anteriormente.
- Construir un instructivo, guía, manual, o procedimiento en el cual se indiquen los niveles de aprobación de los procesos al interior del área que lo requiera.
- Durante el desarrollo de la auditoría al proceso de gestión de las comunicaciones se observaron los informes de audiencias, así como el correspondiente a la monetización en donde no se observó un análisis cuantitativo de la información presentada, por lo anterior se recomienda realizar dicho análisis que permita ver la trazabilidad y/o tendencias de las diferentes redes sociales que el Canal presenta.

Revisó y aprobó:



Jefe Oficina de Control Interno

Preparó:

Audidores: Leyddy Carolina Gomez Tarazona – contrato 638 de 2018

Usted cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe para formular el Plan de Mejoramiento resultado de las nueve (09) observaciones encontradas en la auditoría, empleando para ello el formato CCSE-FT-001 Administración de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoramiento, remitirlo a Control Interno para su validación, aprobación e incorporación de las acciones en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento.